



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

1ª SECCIÓN

PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVIII - TOMO DL - Nº 211  
CORDOBA, (R.A.), MIÉRCOLES 10 DE NOVIEMBRE DE 2010

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

SECRETARÍA de EDUCACIÓN

Resolución N° 1343

Córdoba, 5 de noviembre de 2010

**VISTO:** Las actuaciones presentadas por la Directora del Colegio Santa Eufrasia, en las que solicita se declare de Interés Educativo la "Semana de las Artes 2010", en su 9ª Edición, organizada por el Establecimiento mencionado, que se llevará a cabo entre los días 5 y 12 de noviembre de 2010 en la ciudad de Río Cuarto;

**Y CONSIDERANDO:**

Que tiene como objetivos: diseñar e implementar propuestas educativas en las que la producción artística se transforme en herramienta para generar y crear diferentes productos artísticos; y propiciar modos para que la institución educativa oferente se presente ante la sociedad como colegio de nivel medio de formación general, con la especificidad de ser generador de cosmovisiones, prácticas y producciones artísticas.

Que en el transcurso de esa Semana se presentarán diferentes producciones culturales, artísticas y comunicacionales que ese Colegio genera a partir de sus proyectos pedagógicos curriculares en el transcurso del año, tales como obras de teatro, espectáculos circenses, muestras fotográficas, producciones audiovisuales, programas radiales, coros, producción de instrumentos musicales, muestras de pinturas, literatura, revista institucional, entre otras, todas desarrolladas por sus propios alumnos.

Que es propósito de este Ministerio apoyar la iniciativa, por lo que se estima conveniente en esta instancia acceder a lo solicitado y, en virtud de los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 118/2006;

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR de Interés

CONTINÚA EN PÁGINA 2

MINISTERIO de GOBIERNO

## Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral

LOS COCOS  
Departamento Punilla

Resolución N° 417

Córdoba, 22 de Octubre de 2010

**VISTO:** el Expediente N° 0423-035183/2010 en el que se tramita el reconocimiento e inscripción de la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de la localidad de Los Cocos, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba.

**Y CONSIDERANDO:**

Que obra en estas actuaciones el Acta Constitutiva de la Junta de Participación Ciudadana debidamente suscripta, por vecinos e instituciones de la Localidad citada.

Que lo actuado se adecua a lo prescripto por los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 9235 y la Resolución del Ministerio Gobierno N° 03/09.

Que por lo expuesto y la normativa citada, corresponde reconocer la Junta Constituida y ordenar su inscripción por la Sub Dirección de Jurisdicción de Delegaciones Regionales - Interior -, en el Registro creado al efecto.

Que en el marco de la Ley de Seguridad Ciudadana, la Junta de Participación, como auxiliar del sistema Provincial de Seguridad Pública, se constituye como ámbito de encuentro comunitario donde se desarrollarán los programas, subprogramas, proyectos y actividades que garanticen el cumplimiento del Plan Estratégico Provincial para la prevención integral, debiendo atender las específicas problemáticas locales y/o regionales.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio de Gobierno bajo el N° 567/2010,

CONTINÚA EN PÁGINA 2

OLAETA  
Departamento Juárez Celman

Resolución N° 382

Córdoba, 18 de Octubre de 2010

**VISTO:** el Expediente N° 0423-035178/2010 en el que se tramita el reconocimiento e inscripción de la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de la Localidad de Olaeta, Departamento Juárez Celman, de la Provincia de Córdoba.

**Y CONSIDERANDO:**

Que obra en estas actuaciones el Acta Constitutiva de la Junta de Participación Ciudadana debidamente suscripta el día 12 de Julio de 2010, por vecinos e instituciones de la localidad citada.

Que lo actuado se adecua a lo prescripto por los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 9235 y la Resolución del Ministerio Gobierno N° 03/09.

Que por lo expuesto y la normativa citada, corresponde reconocer la Junta Constituida y ordenar su inscripción por la Sub Dirección de Jurisdicción de Delegaciones Regionales, en el Registro creado al efecto.

Que en el marco de la Ley de Seguridad Ciudadana, la Junta de Participación Ciudadana, como auxiliar del Sistema Provincial de Seguridad Pública, se constituye como ámbito de encuentro comunitario donde se desarrollarán los programas, subprogramas, proyectos y actividades que garanticen el cumplimiento del Plan Estratégico Provincial para la Prevención Integral, debiendo atender las específicas problemáticas locales y/o regionales.

Por ello, y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio de Gobierno bajo el N° 525/2010,

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VILLA ASCASUBI  
Departamento Tercero Arriba

Resolución N° 387

Córdoba, 18 de Octubre de 2010.

**VISTO:** el Expediente N° 0423-034875/2010 en el que se tramita el reconocimiento e inscripción de la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de la Localidad de Villa Ascasubi, Departamento Tercero Arriba, de la Ciudad de Córdoba.

**Y CONSIDERANDO:**

Que obra en estas actuaciones el Acta Constitutiva de la Junta de Participación Ciudadana debidamente suscripta el día 23 de Mayo de 2010, por vecinos e instituciones de la localidad citada.

Que lo actuado se adecua a lo prescripto por los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 9235 y la Resolución del Ministerio Gobierno N° 03/09.

Que por lo expuesto y la normativa citada, corresponde reconocer la Junta Constituida y ordenar su inscripción por la Sub Dirección de Jurisdicción de Delegaciones Regionales, en el Registro creado al efecto.

Que en el marco de la Ley de Seguridad Ciudadana, la Junta de Participación Ciudadana, como auxiliar del Sistema Provincial de Seguridad Pública, se constituye como ámbito de encuentro comunitario donde se desarrollarán los programas, subprogramas, proyectos y actividades que garanticen el cumplimiento del Plan Estratégico Provincial para la Prevención Integral, debiendo atender las específicas problemáticas locales y/o regionales.

Por ello, y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio de Gobierno bajo el N° 522/2010,

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA  
RESOLUCIÓN N° 1343

Educativo la "Semana de las Artes 2010" que bajo la organización del Colegio Santa Eufrasia se llevará a cabo entre los días 5 y 12 de noviembre de 2010, en la ciudad de Río Cuarto.

**ARTÍCULO 2°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PROF. DELIAM. PROVINCIALI  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA de  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

### Resolución N° 18

Córdoba, 3 de noviembre de 2010

**VISTO:** el Expediente N° 0423-035350/2010 en el que la Subsecretaría de Participación Ciudadana dependiente del Ministerio de Gobierno, solicita autorización para efectuar una Licitación Pública, a fin de contratar la adquisición de Diez Mil (10.000) Pasaportes para Parques de Diversiones, con destino a beneficiarios múltiples.

#### Y CONSIDERANDO:

Que se incorpora en autos la solicitud formulada por el señor Director de Jurisdicción de Relaciones con Asociaciones Vecinales dependiente de la referenciada Subsecretaría, fundamentando dicha contratación en el marco del Programa "Recreación Para Todos".

Que obran agregados los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que se adjunta Nota de Pedido N° 2010/000276, por el monto total de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil (\$ 175.000,00), importe en que se estima ascenderá la presente contratación.

Que la presente convocatoria a Licitación Pública, deberá ser publicada en el Boletín Oficial durante dos (02) días de conformidad a las previsiones del Art. 19 de la Ley Normativa de Ejecución de Presupuesto N° 5901, T.O. Ley 6.300.

Que la gestión que por estos actuados se promueve, encuadra en las disposiciones del artículo 13 inc. a) de la Ley de Ejecución de Presupuesto N° 5901 (T.O. por Ley 6.300), y los pliegos acompañados resultan ajustados a las previsiones del punto 2.1 del Decreto N° 1882/80, Régimen de Contrataciones de la Ley de Contabilidad Provincial.

Por ello, normativa legal precitada, las previsiones del Art. 13 inc. b) de la Ley de Ejecución de Presupuesto N° 5901, el valor índice Uno (01) que fija el artículo 29 de la Ley N° 9702 y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno bajo el N° 625/2010;

LA SUBSECRETARIA DE  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZÁSE el llamado a Licitación Pública, a fin de contratar la adquisición

VIENE DE TAPA  
RESOLUCIÓN N° 417

### EL MINISTRO DE GOBIERNO RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** TÉNGASE por constituida la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de la localidad de Los Cocos, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba y por DESIGNADOS a los señores Miguel Alfredo SICCARVI (DNI N° 7.822.507)- Coordinador- y Dante Efraín GUZMÁN (DNI N° 11.628.363) –Coordinador Suplente-

**ARTÍCULO 2°.-** INSCRÍBASE en el Registro pertinente.

**ARTÍCULO 3°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARLOS CASERIO  
MINISTRO DE GOBIERNO

de Diez Mil (10.000) Pasaportes para Parques de Diversiones, con destino a beneficiarios múltiples, en base a los Pliegos de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas que como Anexo I (18 folios), Anexo II (3 folios) y Anexo III (1 folio), respectivamente se acompañan y forman parte de la presente resolución, fijando a su efecto lugar, fecha y hora.

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZÁSE a la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Gobierno a fijar la fecha del presente llamado y a determinar día y hora de apertura de sobres.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPÚTASE la suma de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil (\$ 175.000,00) que se estima invertir en la presente licitación, a Jurisdicción 1.10, Programa 122-000, Partidas 6.06.05.00 – Ayudas Sociales a Personas- del Presupuesto Vigente, conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Administración de este Ministerio en su Nota de Pedido N° 2010/000276.

**ARTÍCULO 4°.-** EFECTÚENSE las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia durante dos (02) días, conforme lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 5901 (t.o.- por Ley N° 6300 y modificatorias), e INSERTESE en el sitio web oficial del Gobierno de la Provincia [www.cba.gov.ar](http://www.cba.gov.ar)

**ARTÍCULO 5°.-** PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Gobierno, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DRA. ANA MARÍA MONAYAR  
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN  
ADMINISTRATIVA

### Resolución N° 19

Córdoba, 3 de Noviembre de 2010

**VISTO:** el Expediente N° 0423-035259/2010 en el que la Secretaría de Prevención y

VIENE DE TAPA  
RESOLUCIÓN N° 382

### EL MINISTRO DE GOBIERNO RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** TÉNGASE por constituida la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de la Localidad de Olaeta, Departamento Juárez Celman, de la Provincia de Córdoba y por DESIGNADOS a los señores Darío Ángel FLORIT (DNI N° 20.570.513) y Danilo Luis ARMANDO (DNI N° 14.788.835) como Coordinadores.

**ARTÍCULO 2°.-** INSCRÍBASE en el Registro pertinente.

**ARTÍCULO 3°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARLOS CASERIO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Asistencia de las Adicciones dependiente del Ministerio de Gobierno, solicita autorización para efectuar una Licitación Pública, a fin de contratar la adquisición de Cincuenta (50) Halómetros – Alcoholímetro Masivo-, con destino a dicha Secretaría.

#### Y CONSIDERANDO:

Que se incorpora en autos la solicitud formulada por el señor Secretario de la referenciada Secretaría, fundamentando dicha contratación.

Que obran agregados los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que se adjunta Nota de Pedido N° 2010/000274, por el monto total de Pesos Ciento Veintisiete Mil Quinientos (\$ 127.500,00), importe en que se estima ascenderá la presente contratación.

Que la presente convocatoria a Licitación Pública, deberá ser publicada en el Boletín Oficial durante dos (2) días de conformidad a las previsiones del Art. 19 de la Ley Normativa de Ejecución de Presupuesto N° 5901, T.O. Ley 6.300.

Que la gestión que por estos actuados se promueve, encuadra en las disposiciones del artículo 13 inc. a) de la Ley de Ejecución de Presupuesto N° 5901 (T.O. por Ley 6.300), y los pliegos acompañados resultan ajustados a las previsiones del punto 2.1 del Decreto N° 1882/80, Régimen de Contrataciones de la Ley de Contabilidad Provincial.

Por ello, normativa legal precitada, las previsiones del Art. 13 inc. b) de la Ley de Ejecución de Presupuesto N° 5901, el valor índice Uno (01) que fija el artículo 29 de la Ley N° 9702 y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno bajo el N° 626/2010;

LA SUBSECRETARIA DE  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZÁSE el

VIENE DE TAPA  
RESOLUCIÓN N° 387

### EL MINISTRO DE GOBIERNO RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** TÉNGASE por constituida la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de la Localidad de Villa Ascasubi, Departamento Tecero Arriba, de la Provincia de Córdoba y por DESIGNADOS al señor Enrique Elvio RESIZLE (DNI N° 8.439.936) y a la señora Griselda DAGOTTO (DNI N° 17.116.785) como Coordinadores.

**ARTÍCULO 2°.-** INSCRÍBASE en el Registro pertinente.

**ARTÍCULO 3°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARLOS CASERIO  
MINISTRO DE GOBIERNO

llamado a Licitación Pública, a fin de contratar la adquisición de Cincuenta (50) Halómetros –Alcoholímetro Masivo-, con destino a la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones dependiente del Ministerio de Gobierno, en base a los Pliegos de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas que como Anexo I (18 folios), Anexo II (3 folios) y Anexo III (2 folios), respectivamente se acompañan y forman parte de la presente resolución, fijando a su efecto lugar, fecha y hora.

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZÁSE a la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Gobierno a fijar la fecha del presente llamado y a determinar día y hora de apertura de sobres.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPÚTASE la suma de Pesos Ciento Veintisiete Mil Quinientos (\$ 127.500,00) que se estima invertir en la presente licitación, a Jurisdicción 1.10, Programa 133-000, Partidas 11.03.99.00 – Otros Elementos de Seguridad N.C.- del Presupuesto Vigente, conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Administración de este Ministerio en su Nota de Pedido N° 2010/000274.

**ARTÍCULO 4°.-** EFECTÚENSE las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia durante dos (02) días, conforme lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 5901 (t.o.- por Ley N° 6300 y modificatorias), e INSERTESE en el sitio web oficial del Gobierno de la Provincia [www.cba.gov.ar](http://www.cba.gov.ar)

**ARTÍCULO 5°.-** PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Gobierno, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DRA. ANA MARÍA MONAYAR  
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN  
ADMINISTRATIVA

## MINISTERIO de JUSTICIA

## Resolución N° 196

Córdoba, 13 de agosto de 2010

**VISTO:** El Expediente N° 0493-016224/2010 en el que se propicia la formalización de ajustes en la distribución de los Recursos Financieros y en el Plan de Inversiones Públicas asignadas por el Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, la Ley N° 9086 y el Decreto N° 150/04 y modificatorias.

**Y CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 1966/09 se faculta a los titulares de cada uno de los Poderes y Jurisdicciones de la Administración Central a autorizar las modificaciones presupuestarias compensadas entre los créditos asignados dentro de su misma jurisdicción adecuando los montos, fuentes de financiamiento, plazos, alcance y toda otra que corresponda en los Proyectos de Inversión incluidos en el Plan de Inversiones Públicas, a los fines de reflejar las modificaciones que se dispongan durante su ejecución.

Que asimismo, la normativa legal dispone que se formalicen dichas modificaciones mediante el dictado de una Resolución mensual.

Que las modificaciones propuestas se encuadran en las

disposiciones legales vigentes, de acuerdo a los Artículos 31 y 10 in fine de la Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial N° 9086.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, la normativa citada y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales de este Ministerio bajo N° 0244/2010,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA  
RESUELVE :**

**1°.- FORMALÍCESE** la modificación en la asignación de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el reporte compactado, que incluye el Documento de Modificación de Crédito Presupuestario Nro. 11, el que como Anexo Único compuesto de una (01) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

**2°.- PROTOCOLÍCESE**, comuníquese a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, al Tribunal de Cuentas, a la Legislatura y a la Contaduría General de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial, y Archívese.

DR. LUIS EUGENIO ANGULO  
MINISTRO DE JUSTICIA

## PODER EJECUTIVO

## Decreto N° 1496

Córdoba, 8 de octubre de 2010

**VISTO:** El Expediente N° 0104-093863/2010, del registro del Ministerio de Educación, en el que se gestiona el otorgamiento de Aportes no reintegrables a municipios y comunas que colaboran con el transporte para el traslado de alumnos pertenecientes a establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación

**Y CONSIDERANDO:**

Que diversos municipios y comunas del interior provincial viene solventando el transporte de alumnos de zonas rurales y con escasos recursos, que residen a considerables distancias de las unidades educativas a que deben concurrir.

Que este Gobierno ha privilegiado la equidad educativa como política dirigida a los sectores más desprotegidos de la sociedad, adoptando desde el inicio de su gestión distintas medidas tendientes a erradicar el fracaso y la deserción escolar.

Que conforme con lo expuesto, resulta necesario establecer los mecanismos pertinentes a fin de restituir a los referidos municipios y comunas las inversiones que efectúen por tal concepto, toda vez que es obligación del Estado Provincial garantizar el cumplimiento del derecho a la educación obligatoria establecido constitucionalmente.

Que la Jefatura de Área Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación informa (fs. 43/44) que las sumas comprometidas en la medida propuesta, corresponden a valores mensuales y totales para el ejercicio 2010, en el ítem 1.35 del Presupuesto Vigente, por lo que es necesario para afrontar el pago de los

149/2010 y por Fiscalía de Estado bajo el N° 823/2010

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.- OTORGASE** un Aporte No Reintegrable a favor de las municipalidades y comunas que se nominan en el Anexo I del presente Decreto, compuesto de una (1) foja, conforme a los importes estimados mensuales que en cada caso se especifican, en concepto de compensación por los gastos efectuados y a efectuarse durante el año 2010 por parte de los referidos entes, para solventar el servicio de transporte de alumnos de escasos recursos y que residen en zonas rurales, desde y hacia establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación.

**ARTÍCULO 2°.- FACÚLTASE** al Ministerio de Educación a establecer los mecanismos y requisitos que deberán cumplimentarse para el otorgamiento del Aporte No Reintegrable instituido por el presente decreto, como así también a hacer efectivo el pago del mismo con el debido cargo de rendición de cuentas por parte de la municipalidad o comuna favorecida.

**ARTÍCULO 3°.- LAS** erogaciones que se demanden, por la suma de Pesos Trescientos un mil setecientos noventa y nueve con ochenta centavos (\$301.799,80), serán imputadas a Jurisdicción 1.35 -Ministerio de Educación-, Programa 350-000, Partida 6.01.02.00 "Subsidios a Municipios y Entes Comunales", del P.V.

**ARTÍCULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Fiscal de Estado.

**ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. JUAN SCHIARETTI  
GOBERNADOR

PROF. WALTER GRAHOVAC  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

JORGE EDUARDO CÓRDOBA  
FISCAL DE ESTADO

## CONTADURÍA GENERAL de la PROVINCIA

## Resolución N° 15

Córdoba, 1° de noviembre de 2010

**VISTO:** La Resolución 74/2009 del Ministro de Finanzas y el expediente N° 0039-042462/2010.

**Y CONSIDERANDO:**

Que según la mencionada Resolución la Contaduría General de la Provincia, arbitrará los medios necesarios a los fines de la incorporación de los documentos del Sistema de Calidad en el Compendio de Normas y Procedimientos de la Secretaría de Administración Financiera, conforme Resolución Ministerial N° 175/07.

Que resulta necesario modificar e incorporar nuevos Procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad de la Dirección de Uso del Crédito y Deuda Pública certificado bajo normas Iso 9001:2008 al citado Compendio.

Por ello, y lo dispuesto por el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 175/07.

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCASE** el Anexo 25 del Anexo "A" de la Resolución 175/07, el que compuesto de 129 fojas útiles forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- MODIFÍCASE** el artículo 228° (3) del Título III del Anexo "A" de la Resolución 175/07, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**ARTICULO 228° (3).- DE LOS PROCEDIMIENTOS CERTIFICADOS POR NORMAS DE CALIDAD ISO 9001:2008.**

Se incorporan al Anexo 25 de 129 fojas útiles los Procedimientos vigentes del Sistema de Gestión de Calidad de la Dirección de Uso del Crédito y Deuda Pública, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, que obtuvo Certificación de Calidad ISO 9001:2008.

**ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE**, comuníquese a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, a la Dirección General de Tesorería y Crédito Público, a todos los Servicios Administrativos que componen la Administración General Centralizada y al Tribunal de Cuentas de la Provincia; publíquese y archívese.

CRA. MIRIAM B. FRONTERA  
CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA

## Decreto N° 1520

Córdoba, 13 de octubre de 2010

**VISTO:** la Ley N° 9785 que establece el proceso gradual de conversión de sumas no remunerativas incorporadas en las escalas salariales de los agentes del sector público provincial.

El resultado de las gestiones del Tesoro Provincial, resulta necesario para la implementación de la segunda etapa del

proceso de conversión de la función de la conversión que se dispuso, debe preverse la correspondiente asignación de los beneficios de la Caja de Retiros de la Provincia de Córdoba, de conformidad con la forma citada.

VIENE DE PÁGINA 3  
DECRETO N° 1520

Que por último, evaluadas las implicancias económico financieras del proceso de conversión, a fin de mantener un adecuado equilibrio del financiamiento de los organismos sociales provinciales, corresponde hacer uso de la facultad otorgada por artículo 5° de la Ley N° 9785, y disponer la disminución de las contribuciones patronales a la Administración Provincial del Seguro de Salud.

Por ello, las normas legales citadas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** IMPLEMENTÁSE, a partir del 01 de octubre de 2010, la segunda etapa de conversión de sumas no remunerativas incorporadas de manera ordinaria y permanente en las escalas salariales de los agentes del sector público provincial, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley

N° 9785, por los montos y conforme se detalla en el Anexo I del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2°.-** INCORPÓRANSE, con vigencia a partir del 01 de Octubre de 2010, en los términos del artículo 3° de la Ley N° 9785, a los haberes de las prestaciones de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, las sumas consignadas para cada sector en el Anexo II del presente Decreto.

**ARTÍCULO 3°.-** DISPÓNESE la reducción de la alícuota de las contribuciones patronales a la Administración Provincial del Seguro de Salud APROSS, fijando la misma en el cuatro por ciento (4%), a partir del 01 de Octubre de 2010.

**ARTÍCULO 4°.-** ENCOMIÉNDASE al Ministerio de Finanzas la realización de las adecuaciones presupuestarias pertinentes a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 5°.-** EL presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Fiscal de Estado, y firmado por

el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 6°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Dirección General de Personal de la Secretaría General de la Gobernación, a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, a los Poderes Legislativo y Judicial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI  
GOBERNADOR

CARLOS CASERIO  
MINISTRO DE GOBIERNO  
A/C. MINISTERIO DE FINANZAS

PROF. WALTER GRAHOVAC  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
A/C. SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

JORGE EDUARDO CÓRDOBA  
FISCAL DE ESTADO

#### ANEXO I

Escala / Régimen	Reducción de Adicional No Remunerativo		Incremento de Adicional Remunerativo	
	Detalle del Adicional	Monto o Porcentaje a detracer del valor vigente	Detalle del Adicional	Monto a incrementar del valor vigente
Personal Policial (Ley N° 9728) y Penitenciario (Ley N° 8231), inclusive Contratados, excluido cargo 25280 Cadete	Adicional Artículo 9° Dto. 1261/08 (Cód. 118610)	\$ 97,72	Adicional Dto. 243/90 (Cód. 110230)	\$ 132,95
Personal Penitenciario (Ley N° 8231), cargo 25280 Cadete	Se deja sin efecto el Adicional Artículo 9° Dto. 1261/08 (Cód. 118610) y se detiene \$16,62 del Adicional Artículo 1° Dto. 589/04 (Cód. 118630)		Adicional Dto. 243/90 (Cód. 110230)	\$ 132,95
Escalafón General - Ley N° 9361 - Tramo Ejecución	Adicional Artículo 3° Dto. 1261/08 (Cód. 118610)	82%	Adicional Artículo 7° Dto. 283/08 (Cód. 110230)	Para cada cargo: Cociente entre el valor detraído y 0,775
Escalafón General - Ley N° 9361 - Tramo Superior	Adicional Artículo 3° Dto. 1261/08 (Cód. 118610)	32%	Adicional Artículo 7° Dto. 283/08 (Cód. 110230)	Para cada cargo: Cociente entre el valor detraído y 0,775
Equipo de Salud Humana - Ley N° 7625 - Personal	Se deja sin efecto el Adicional Artículo 7° Dto. 1261/08 (Cód. 118610)		Adicional Dto. 243/90 (Cód. 110230)	\$ 444,58
Equipo de Salud Humana - Ley N° 7625 - Personal de los Tramos de Conducción y Operativo	Adicional Artículo 7° Dto. 1261/08 (Cód. 118610)	37%	Adicional Dto. 243/90 (Cód. 110230)	Para cada cargo: Cociente entre el valor detraído y 0,775
Médicos Residentes	Adicional Artículo 7° Dto. 1261/08 (Cód. 118610)	\$ 80,82	Adicional Remunerativo (Cód. 110230)	\$ 84,63
Personal de la Ex-Dirección Provincial de Hidráulica - Resolución N° 788/87 y sus modificatorias	Adicional Artículo 15° Dto. 1261/08 (Cód. 118610)	\$ 44,00	Adicional Dto. 243/90 (Cód. 110230)	\$ 56,77
Cuerpos Artísticos - Ley N° 6485 T.O. Dto. 1680/92 - Categorías 1, 2 y 3	Adicional Artículo 15° Dto. 1261/08 (Cód. 118610)	\$ 22,49	Adicional Dto. 243/90 (Cód. 110230)	\$ 29,02
Cuerpos Artísticos - Ley N° 6485 T.O. Dto. 1680/92 - Hora Cátedra Seminario	Adicional Artículo 15° Dto. 1261/08 (Cód. 118610)	\$ 1,79 por hora cátedra	Adicional Dto. 243/90 (Cód. 110230)	\$ 2,31 por hora cátedra
Personal Músico - Ley N° 6485 T.O. Dto. 1680/92	Adicional Artículo 12° Dto. 1261/08 (Cód. 118610)	\$ 58,81	Adicional Dto. 243/90 (Cód. 110230)	\$ 75,68
Personal Aeronáutico - Ley 9192 - Personal de Vuelo (en los términos del Artículo 110° de la Ley 8024 T.O. Dto. 40/09)	Adicional Artículo 21° Dto. 1261/08 (Cód. 118610)	\$ 48,27	Adicional Artículos 7° y 20° Dto. 283/08 (Cód. 110230)	\$ 65,68
Personal Aeronáutico - Ley 9192 - Personal no incluido en el ítem precedente	Adicional Artículo 21° Dto. 1261/08 (Cód. 118610)	\$ 48,27	Adicional Artículos 7° y 20° Dto. 283/08 (Cód. 110230)	\$ 62,29
Personal Docente	Se dejan sin efecto los adicionales Artículos 2° y 3° Dto. 702/04 (Cód. 118930)		Adicional Remunerativo Docente (Cód. 117900)	Cargos: \$ 01,58; Hora Cátedra: \$ 2,47; Valor máximo por persona: \$ 92,38
	Adicionales Artículos 1° y 2° Dto. N° 48/05 (Cód. 118690)	Cargos: \$ 16,80; Hora Cátedra: \$ 0,56; Valor máximo por persona: \$ 16,80	Nuevo Adicional Remunerativo Docente (Cód. 114200)	Cargos: \$ 21,68; Hora Cátedra: \$ 0,72; Valor máximo por persona: \$ 21,68
Poder Judicial - Magistrados y Funcionarios Judiciales (Nivel 26), incluido cargo Prosecretario Letrado (cód. 27070) y excluido cargo Juez de Paz Lego (cód. 26100)	Adicional Acuerdo N° 236/2004 Serie "C" (Cód. 118630)	\$ 57,11	Nuevo Adicional Remunerativo (Cód. 110230)	\$ 68,40
Poder Judicial - Cargo Juez de Paz Lego (cód. 26100)	Adicional Acuerdo N° 103/2005 Serie "C" (Cód. 118660)	\$ 57,11	Nuevo Adicional Remunerativo (Cód. 110230)	\$ 73,69
Poder Judicial - Personal Superior (Nivel 27), excluido cargo Prosecretario Letrado (cód. 27070)	Adicional Acuerdo N° 103/2005 Serie "C" (Cód. 118660)	25%	Adicional Acuerdo N° 124/2006 Serie "C" (Cód. 119170)	Para cada cargo: Cociente entre el valor detraído y 0,735 (para empleados Policía Judicial) o 0,775 (para resto de empleados)
Poder Judicial - Personal Administrativo, Técnico y de Servicios (Niveles 28 y 29)	Adicional Acuerdo N° 103/2005 Serie "C" (Cód. 118660)	11%	Adicional Acuerdo N° 124/2006 Serie "C" (Cód. 119170)	Para cada cargo: Cociente entre el valor detraído y 0,735 (para empleados Policía Judicial) o 0,775 (para resto de empleados)
Personal Legislativo - Ley N° 5850 (Niveles 06, 11, 23 y 42)	Adicional Art. 2° Dto. 762/05 (Cód. 118610)	32%	Adicional Artículo 1° Dto. 961/08 (Cód. 110230)	Para cada cargo: Cociente entre el valor detraído y 0,775
Personal Legislativo Contratado (Apoyo Legislativo) (Nivel 60)	Adicional Decreto del Poder Legislativo N° 247/07 - Anexo II (Cód. 118770)	36%	Adicional Decreto del Poder Legislativo N° 247/07 - Anexo I (Cód. 110230)	Para cada cargo: Cociente entre el valor detraído y 0,775

CONTRIBUCIONES PATRONALES AL APROSS, A PARTIR DEL 01/10/2010, ASCIENDEN A 4,00% PARA TODOS LOS REGIMENES

#### ANEXO II

Montos correspondientes a los haberes de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, según sucesos

Código	Sector	Monto por haber del jubilado
01 01 01	Escalafón General - Tramo Ejecución	\$ 137,03
01 01 02	Escalafón General - Tramo Superior	\$ 51,18
01 02 01	Salud Pública - Personal Docente Adscrito Hospitalario	\$ 282,53
01 02 02	Salud Pública - Grupos Convulsivos	\$ 167,82
01 03 01	Dirección Provincial de Hidráulica - Tramo Ejecución	\$ 36,08
01 03 02	Dirección Provincial de Hidráulica - Tramo Superior	\$ 51,18
01 04 00	Dirección Provincial de Aeronáutica	\$ 30,58
01 05 00	Cuerpos Artísticos	\$ 18,45
01 06 01	Ex - E.P.C.S. - Tramo Ejecución	\$ 137,03
01 06 02	Ex - E.P.C.S. - Tramo Superior	\$ 51,18
01 07 01	I.P.V. - Tramo Ejecución	\$ 137,03
01 07 02	I.P.V. - Tramo Superior	\$ 51,18
01 08 01	Dirección Provincial de Arquitectura - Tramo Ejecución	\$ 137,03
01 08 02	Dirección Provincial de Arquitectura - Tramo Superior	\$ 51,18
02 01 00	Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial	\$ 46,83
02 02 01	Procurador y Vocales JFC	\$ 46,83
02 02 02	Procurador del JFC	\$ 46,83
03 01 01	Personal Administrativo y Técnico de la Justicia - Personal Superior	\$ 43,76
03 01 02	Personal Administrativo y Técnico de la Justicia - Personal Técnico Administrativo y de Servicios	\$ 71,09
04 01 00	Personal de Seguridad - Policía de la Provincia de Córdoba	\$ 80,13
04 02 00	Personal de Seguridad - Servicio Penitenciario	\$ 80,13
05 01 00	Docentes	\$ 48,09
09 01 01	Poder Legislativo - Personal de Planta Permanente	\$ 4,23
09 01 02	Poder Legislativo - Apoyo Legislativo	\$ 150,80
10 01 00	Médicos	\$ 48,23

#### JUNTA de CALIFICACIÓN y SELECCIÓN de JUECES de PAZ

Acuerdo N° 75. En la Ciudad de Córdoba a veinticinco días del mes de octubre del año dos mil diez, con la presidencia del Dr. Pablo Juan María REYNA, se reunieron los señores Miembros de la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz creada por Ley N° 9449, Sres. María Soledad CALVO AGUADO, Horacio Marcelo FROSSASCO, Carlos Tomás ALESANDRI, y Ricardo DE TORO y ACORDARON: Y VISTO:.... Y CONSIDERANDO:..... LA JUNTA DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE JUECES DE PAZ RESUELVE: ARTÍCULO 1°: Confeccionar el ORDEN DE MERITO correspondiente a la vacante ARROYO CABRAL-YUCAT SUD (Departamento Gral. San Martín) con el puntaje total obtenido por cada uno de los concursantes, excluyendo del mismo a quienes no hayan obtenido el mínimo de cincuenta (50) puntos, conforme al Anexo I que se agrega como parte integrante de este Acuerdo.- ARTÍCULO 2°: Protocolícese, notifíquese y archívese.-

DR. PABLO MARÍA REYNA  
1° SUPLENTE / PODER EJECUTIVO

LEG. MARÍA SOLEDAD CALVO AGUADO  
TITULAR / PODER LEGISLATIVO

LEG. HORACIO MARCELO FROSSASCO  
TITULAR / PODER LEGISLATIVO

LEG. CARLOS TOMÁS ALESANDRI  
TITULAR / PODER LEGISLATIVO

Sr. RICARDO DE TORO  
1° SUPLENTE / PODER JUDICIAL

#### ANEXO I - JUEZ DE PAZ DEL DEPARTAMENTO GRAL. SAN MARTÍN -

#### VACANTE: ARROYO CABRAL-YUCAT SUD.-

#### CONCURSANTES

APELLIDO Y NOMBRE	Tipo	Número	TOTAL
1 FERNANDEZ, Carla Gabriela	D.N.I	26.863.308	60,06
2 GERMANIER, Malvina Flavia	D.N.I	25.271.621	54,03
3 BERTOLDO, María Eugenia	D.N.I	20.362.735	50,00

#### DECRETOS SINTETIZADOS

#### PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1766 - 19/10/2010 - RATIFÍCASE la Resolución N° 0484/10 de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria -Ministerio de Educación-, mediante la cual se dispuso, ad referendum de autoridad competente, suspender provisoriamente el servicio educativo en la Escuela de Nivel Primario "ROQUE SAENZ

PEÑA" de Colonia Monte de los Guachos, Departamento Río Cuarto, en los términos y condiciones que se consignan en la misma, cuya copia forma parte integrante de este instrumento legal como Anexo I compuesto de una (1) foja. s/Expte. N° 0109-077177/07.-

DECRETO N° 1773 – 19/10/2010 DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, a la Sra. María de las Mercedes López M.I. 11.192.745, en el cargo vacante de Jefa de Área Edictos y Notificaciones del Directorio Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos del Ministerio de Justicia, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Fdo. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba - Luis E. Angulo Ministro de Justicia – Jorge Córdoba Fiscal de Estado.

DECRETO N° 1774 – 19/10/2010 DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, al Sr. Juan Villa, M.I. 8.652.785 en el cargo vacante de Director de Jurisdicción Asistencia a las Víctimas del Terrorismo de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Fdo. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba - Carlos Caserio Ministro de Gobierno – Jorge Córdoba Fiscal de Estado – Raúl Sánchez Secretario de Derechos Humanos.

DECRETO N° 1776 – 19/10/2010 DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, al Sr. Daniel Esteban Badra, M.I. 16.726.828, como Director de Jurisdicción Administración de la Secretaría de Coordinación Técnico Administrativa del Ministerio de Salud, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Fdo. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba - Oscar González Ministro de Salud – Jorge Córdoba Fiscal de Estado.

DECRETO N° 1838 – 20/10/2010 DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, al Sr. Jorge Aníbal Monayar, M.I. 13.166.395, en el cargo vacante de Subdirector de Jurisdicción de Gestión Legislativa de la Subsecretaría de Coordinación Institucional del Ministerio de Gobierno, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Fdo. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba - Carlos Caserio Ministro de Gobierno – Alfonso Mosquera Procurador del Tesoro a/c Fiscalía de Estado

DECRETO N° 1839 – 20/10/2010 DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, al Sr. Diego Manuel Flores, M.I. 26.508.528 en el cargo vacante de Jefe de Área Compras y Suministros de la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Gobierno, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Fdo. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba - Carlos Caserio Ministro de Gobierno – Alfonso Mosquera Procurador del Tesoro a/c Fiscalía de Estado.

DECRETO N° 1840 – 20/10/2010 DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, al Sr. Gustavo Eduardo Saravia, M.I. 23.167.095 en el cargo vacante de Director de Jurisdicción de Sistemas de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio de Gobierno, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Fdo. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba - Carlos Caserio Ministro de Gobierno – Alfonso Mosquera Procurador del Tesoro a/c Fiscalía de Estado

DECRETO N° 1841 – 20/10/2010 DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, al Sr. Fabricio Sebastián Díaz, M.I. 26.369.980, en el cargo vacante de Subdirector de Jurisdicción Relaciones con Asociaciones Barriales Diversas de la Subsecretaría de Participación Ciudadana del Ministerio de Gobierno, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Fdo. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba - Carlos Caserio Ministro de Gobierno – Alfonso Mosquera Procurador del Tesoro a/c Fiscalía de Estado

DECRETO N° 1842 – 20/10/2010 DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, al Sr. Pablo Daniel Cabral, M.I. 26.904.941 en el cargo vacante de Jefe de Área Administrativa Contable de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Gobierno, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Fdo. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba - Carlos Caserio Ministro de Gobierno – Alfonso Mosquera Procurador del Tesoro a/c Fiscalía de Estado

DECRETO N° 1843 – 20/10/2010 DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, al Sr. Héctor Daniel Dib, M.I. 12.810.517 en el cargo vacante de Jefe de Área Asesoramiento Contable de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio

de Gobierno, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Fdo. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba - Carlos Caserio Ministro de Gobierno – Alfonso Mosquera Procurador del Tesoro a/c Fiscalía de Estado

DECRETO N° 1844 – 20/10/2010 DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, al Sr. Gustavo Javier Boschiazzo, M.I. 26.313.362, M.I. 27.346.590, en el cargo vacante de Jefe de Área de Prevención de la Dirección de Jurisdicción de Defensa Civil de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Gobierno, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Fdo. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba - Carlos Caserio Ministro de Gobierno – Alfonso Mosquera Procurador del Tesoro a/c Fiscalía de Estado

DECRETO N° 1845 – 20/10/2010 DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, a la Sra. Liliana Mabel Quevedo, M.I. 13.535.768, en el cargo vacante de Directora de Jurisdicción de Asuntos Legales de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Fdo. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba - Walter Grahovac Ministro de Educación – Alfonso Mosquera Procurador del Tesoro a/c Fiscalía de Estado

DECRETO N° 1846 – 20/10/2010 DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, a la Sra. Carmelina Rosa Rao, M.I. 14.839.499 en el cargo vacante de Jefa de Área SUAC de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Fdo. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba - Walter Grahovac Ministro de Educación – Alfonso Mosquera Procurador del Tesoro a/c Fiscalía de Estado

DECRETO N° 1847 – 20/10/2010 DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, al Sr. José Antonio Papa, M.I. 14.892.407 en el cargo vacante de Subdirector de Jurisdicción de Infraestructura de la Dirección General de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Fdo. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba - Walter Grahovac Ministro de Educación – Alfonso Mosquera Procurador del Tesoro a/c Fiscalía de Estado

DECRETO N° 1848 – 20/10/2010 DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, a la Sra. Marcela Belén Falco Scampitilla, M.I. 23.897.624, en el cargo vacante de Subdirectora de Jurisdicción de Sistemas de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Fdo. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba - Walter Grahovac Ministro de Educación – Alfonso Mosquera Procurador del Tesoro a/c Fiscalía de Estado

DECRETO N° 1849 – 20/10/2010 DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, al Sr. Agustín José Crespo M.I. 25.343.769 en el cargo vacante de Jefe de Área Infraestructura y Automotor de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio de Justicia, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Fdo. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba - Luis E. Angulo Ministro de Justicia Alfonso Mosquera Procurador del Tesoro a/c Fiscalía de Estado

DECRETO N° 1850 – 20/10/2010 DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, a la Sra. María Débora Fortuna M.I. 13.422.684 en el cargo vacante de Directora de Jurisdicción Mediación de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Fdo. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba - Luis E. Angulo Ministro de Justicia Alfonso Mosquera Procurador del Tesoro a/c Fiscalía de Estado

DECRETO N° 1851 – 20/10/2010 DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, al Sr. Julio Augusto Barelier M.I. 18.330.350 en el cargo vacante de Director de Jurisdicción Políticas Penitenciarias de la Secretaría Organización y Gestión Penitenciaria del Ministerio de Justicia, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Fdo. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba - Luis E. Angulo Ministro de Justicia Alfonso Mosquera Procurador del Tesoro a/c Fiscalía de Estado

DECRETO N° 1852 – 20/10/2010 DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, a la Sra. Alicia Graciela Salusso M.I. 24.089.670, en el cargo vacante de Jefa de Área

Reincidencias de la Subsecretaría de Asistencia a las Personas del Ministerio de Justicia, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Fdo. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba - Luis E. Angulo Ministro de Justicia Alfonso Mosquera Procurador del Tesoro a/c Fiscalía de Estado

DECRETO N° 1853 – 20/10/2010 DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, a la Sra. María Alejandra Morcillo M.I. 13.151.261 en el cargo vacante de Directora de Jurisdicción Violencia Familiar de la Subsecretaría Asistencia a las Personas del Ministerio de Justicia, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba - Luis E. Angulo Ministro de Justicia Alfonso Mosquera Procurador del Tesoro a/c Fiscalía de Estado

DECRETO N° 1854 – 20/10/2010 DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, al Sr. Claudio Martín Aviani M.I. 21.400.289 en el cargo vacante de Director de Jurisdicción de Sistemas de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio de Justicia, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba - Luis E. Angulo Ministro de Justicia Alfonso Mosquera Procurador del Tesoro a/c Fiscalía de Estado

DECRETO N° 1855 – 20/10/2010 DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, al Sr. Arturo Manuel Infante, M.I. 7.798.985 en el cargo vacante de Director de Jurisdicción Asuntos Legales de la Secretaría de Vivienda y Coordinación del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba – Hugo Testa Ministro de Obras y Servicios Públicos - Alfonso Mosquera Procurador del Tesoro a/c Fiscalía de Estado

DECRETO N° 1856 – 20/10/2010 DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, a la Sra. Mónica Graciela Adriana Prato, M.I. 16.409.931, como Directora de Jurisdicción Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo, Comercio y Trabajo, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba – Roberto Avalué Ministro de Industria, Comercio y Trabajo - Alfonso Mosquera Procurador del Tesoro a/c Fiscalía de Estado

DECRETO N° 1857 – 20/10/2010 DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, al Sr. Eduardo Andrés Beltramo, M.I. 16.293.46 en el cargo vacante de Director de Jurisdicción de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba – Roberto Avalué Ministro de Industria, Comercio y Trabajo - Alfonso Mosquera Procurador del Tesoro a/c Fiscalía de Estado

DECRETO N° 1858 – 20/10/2010 DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, a la Sra. Mariela Beatriz Poggio M.I. 23.188.999, en el cargo vacante de Jefa de Área Urgencias y Emergencias de la Subsecretaría de Servicios Prehospitalarios del Ministerio de Salud, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba – Oscar González Ministro de Salud- Alfonso Mosquera Procurador del Tesoro a/c Fiscalía de Estado

DECRETO N° 1859 – 20/10/2010 DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, al Sr. Rodolfo Darío Koch M.I. 23.500.028, en el cargo vacante de Jefe de Área Tesorería de la Secretaría de Coordinación Técnico Administrativa del Ministerio de Salud, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba – Oscar González Ministro de Salud- Alfonso Mosquera Procurador del Tesoro a/c Fiscalía de Estado

DECRETO N° 1860 – 20/10/2010 DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, a la Sra. Ana Laura Alonso M.I. 25.267.919, en el cargo vacante de Jefa de Área de Recursos Humanos de la Secretaría de Coordinación Técnico Administrativa del Ministerio de Salud, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba – Oscar González Ministro de Salud- Alfonso Mosquera Procurador del Tesoro a/c Fiscalía de Estado

DECRETO N° 1861 – 20/10/2010 DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, al Sr. Néstor Carlos Cruz M.I. 11.642.754, como Director de Jurisdicción Áreas Protegidas, Bosques y Forestación de la Subsecretaría de Ambiente de la Secretaría de Ambiente, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba – Juan Carlos Massei Ministro de Desarrollo Social – Raúl Costa Secretario de Ambiente - Alfonso Mosquera Procurador del Tesoro a/c Fiscalía de Estado

DECRETO N° 1862 – 20/10/2010 DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, a la Sra. Mariana Gabriela Aldao, M.I. 14.046.631 en el cargo vacante de Subdirectora de Jurisdicción Sistemas de la Dirección General de Personal de la Secretaría General de la Gobernación, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba – Juan Carlos Massei Ministro de Desarrollo Social – Ricardo Sosa Secretario General de la Gobernación - Alfonso Mosquera Procurador del Tesoro a/c Fiscalía de Estado

DECRETO N° 1863 – 20/10/2010 DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, a la Sra. Jorgelina García, M.I. 21.694.100 en el cargo vacante de Jefa de Área Inmuebles de la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios de la Secretaría General de la Gobernación, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba – Juan Carlos Massei Ministro de Desarrollo Social – Ricardo Sosa Secretario General de la Gobernación - Alfonso Mosquera Procurador del Tesoro a/c Fiscalía de Estado

DECRETO N° 1864 – 20/10/2010 DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, a la Sra. Julieta Aquino, M.I. 31.007.641, como Directora de Jurisdicción Igualdad de Oportunidades de la Subsecretaría de la Mujer del Ministerio de Desarrollo Social, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba – Juan Carlos Massei Ministro de Desarrollo Social - Alfonso Mosquera Procurador del Tesoro a/c Fiscalía de Estado

DECRETO N° 1865 – 20/10/2010 DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, al Sr. Mariano José Pizzicari, M.I. 24.368.624, en el cargo vacante de Subdirector de Jurisdicción Relaciones Públicas de la Dirección de Jurisdicción Asuntos Institucionales de la Agencia Córdoba Deportes S.E.M., por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba – Juan Carlos Massei Ministro de Desarrollo Social - Alfonso Mosquera Procurador del Tesoro a/c Fiscalía de Estado

DECRETO N° 1866 – 20/10/2010 DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, a la Sra. Ana María Mazza, M.I. 13.170.440 en el cargo vacante de Jefa de Área Programación de la Dirección de Jurisdicción Teatro Real de la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Cultura, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361.. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba – Juan Carlos Massei Ministro de Desarrollo Social – Jaime García Vieyra Secretario de Cultura - Alfonso Mosquera Procurador del Tesoro a/c Fiscalía de Estado

DECRETO N° 1867 – 20/10/2010 DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, a la Sra. Nidia Teresita Piazza, M. I. 5.882.528 en el cargo vacante de Jefa de Área Logística e Infraestructura de la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos, Sistemas y Telecomunicaciones de la Secretaría de Cultura, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba – Juan Carlos Massei Ministro de Desarrollo Social - Jaime García Vieyra Secretario de Cultura - Alfonso Mosquera Procurador del Tesoro a/c Fiscalía de Estado

DECRETO N° 1868 – 20/10/2010 DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, al Sr. Oscar Antonio Oviedo Funes, M.I. 6.694.165 en el cargo vacante de Subdirector de Jurisdicción Letras y Biblioteca de la Secretaría de Cultura, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba – Juan Carlos Massei Ministro de Desarrollo Social - Jaime García Vieyra Secretario de Cultura - Alfonso Mosquera Procurador del Tesoro a/c Fiscalía de Estado

DECRETO N° 1869 – 20/10/2010. DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, al Sr. Javier Ernesto Taborda, M.I. 22.700.093 en el cargo vacante de Jefe de Área Difusión Cultural de la Dirección General Coordinación y Difusión de la Subsecretaría

de Difusión y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba – Juan Carlos Massei Ministro de Desarrollo Social - Jaime García Vieyra Secretario de Cultura - Alfonso Mosquera Procurador del Tesoro a/c Fiscalía de Estado

DECRETO N° 1870 – 20/10/2010. DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, al Sr. Juan José Gorasurreta, M.I. 6.077.835 en el cargo vacante de Subdirector de Jurisdicción Cine de la Subsecretaría de Difusión y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba – Juan Carlos Massei Ministro de Desarrollo Social - Jaime García Vieyra Secretario de Cultura - Alfonso Mosquera Procurador del Tesoro a/c Fiscalía de Estado

DECRETO N° 1871 – 20/10/2010. DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, al Sr. Facundo Savid, M.I. 14.892.677 en el cargo vacante de Jefe de Área Mantenimiento Complejo Esperanza de la Dirección de Jurisdicción de Infraestructura y Logística de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba – Juan Carlos Massei Ministro de Desarrollo Social - Jaime García Vieyra Secretario de Cultura a/c Secretaría Niñez Adolescencia y Familia - Alfonso Mosquera Procurador del Tesoro a/c Fiscalía de Estado

DECRETO N° 1872 – 20/10/2010. DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, al Sr. Alejandro Ignacio Atencio, M.I. 16.304.186 en el cargo vacante de Jefe de Área de Centros Socioeducativos de la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba – Juan Carlos Massei Ministro de Desarrollo Social - Jaime García Vieyra Secretario de Cultura a/c Secretaría Niñez Adolescencia y Familia - Alfonso Mosquera Procurador del Tesoro a/c Fiscalía de Estado

DECRETO N° 1873 – 20/10/2010. DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, al Sr. Héctor Javier Pohl, M.I. 21.309.086 en el cargo vacante de Jefe de Área de Capacitación de la Dirección de Jurisdicción de Coordinación Operativa y Capacitación de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba – Juan Carlos Massei Ministro de Desarrollo Social - Jaime García Vieyra Secretario de Cultura a/c Secretaría Niñez Adolescencia y Familia - Alfonso Mosquera Procurador del Tesoro a/c Fiscalía de Estado

DECRETO N° 1874 – 20/10/2010. DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, al Sr. Diego Andrés Capra, M.I. 16.633.154 en el cargo vacante de Jefe de Área de Capacitación Laboral Complejo Esperanza de la Dirección de Jurisdicción de Coordinación Operativa y Capacitación de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba – Juan Carlos Massei Ministro de Desarrollo Social - Jaime García Vieyra Secretario de Cultura a/c Secretaría Niñez Adolescencia y Familia - Alfonso Mosquera Procurador del Tesoro a/c Fiscalía de Estado

DECRETO N° 1875 – 20/10/2010. DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, al Sr. Alberto Domingo Colaski, M.I. 8.313.409 en el cargo vacante de Director de Jurisdicción Promoción y Protección de los Derechos Humanos y Lucha contra la Discriminación de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba – Juan Carlos Massei Ministro de Desarrollo Social – Raúl Sánchez Secretario de Derechos Humanos - Alfonso Mosquera Procurador del Tesoro a/c Fiscalía de Estado

DECRETO N° 1876 – 20/10/2010. DESÍGNASE a partir del 22 de octubre de 2010, a la Sra. Nilda Liliana Voza, M.I. 5.748.085 en el cargo vacante de Directora de Jurisdicción Promoción y Capacitación de Personas en Situación de Vulnerabilidad de la Secretaría de Derechos Humanos, por haber obtenido el primer lugar en el Orden de Mérito correspondiente al concurso de títulos, antecedentes y oposición, convocado por el Decreto 888/2010 en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley 9361. Juan Schiaretti Gobernador de la Provincia de Córdoba – Juan Carlos Massei Ministro de Desarrollo Social – Raúl Sánchez Secretario de Derechos Humanos - Alfonso Mosquera Procurador del Tesoro a/c Fiscalía de Estado

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESOLUCION N° 1005- 18/12/2009 C.I. N° 543978 045 409 Autorizar, con carácter precario, a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Embalse Ltda., a ejecutar por su cuenta y cargo trabajos correspondientes al cruce subterráneo de un caño de provisión de agua potable, en Ruta Provincial N° 5, a la altura de Calle Juan M. de Rosas, en jurisdicción de la localidad de Embalse Río Tercero, bajo las condiciones establecidas por Resoluciones N° 0133/01, N° 002/08 y las que a continuación se detallan \*Las obras se construirán de acuerdo a planos y especificaciones del proyecto respectivo.-

\*El cruce deberá realizarse en perforación a mecha, maquina tunelera o similar, sin afectar calzadas ni banquetas. Los pozos de operaciones no deberán afectar los terraplenes y situarse de modo de dejar expeditas las banquetas.\*Las instalación que se ejecute a cielo abierto, el suelo de tapada se deberá compactar con equipos adecuados en capas no superiores a 0,20m de espesor y a una densidad igual al 95% del Ensayo Proctor correspondiente a la Norma V.N-E5-93, para posteriormente reponer en todas sus características las estructuras existentes, banquetas y/o veredas, cordón cuneta y prestamos a sus condiciones actuales.\*No podrán bajo ningún concepto alterarse las actuales condiciones de drenaje superficial existente en la zona de camino.-

\*Se deberá disponer en obra a fin de evitar accidentes mientras se realicen los trabajos y hasta su conclusión, de la adecuada señalización diurna y nocturna en un todo de acuerdo al Pliego General de Especificaciones para el Mantenimiento del Tránsito y Medidas de Seguridad.-

\*Se deberá entregar al finalizar la obra un plano conforme a obra y se deberá dejar indicado in situ con algún indicador/mojón aprobado la ubicación de la cañería con su respectiva profundidad y la ubicación de las cámaras si las hubiere. Se deberá dejar instaladas dos cintas de advertencia. La primera deberá ir a una profundidad de 50 cm con respecto al terreno natural y la otra a 50 cm arriba de los caños/conductos/cables.\*Los trabajos se ejecutaran a exclusiva cuenta y cargo de la recurrente.\*La Dirección Provincial de Vialidad queda liberada de toda responsabilidad por daños ocasionados a terceros y/o a la Dirección misma, debiendo la peticionante tomar todas las medidas necesarias para asegurar el libre y seguro tránsito.\*Se comunicara a esta Dirección con la debida anticipación, la fecha de iniciación y finalización de las obras a fin de realizar las inspecciones correspondientes.\*Cuando las necesidades de esta Dirección así lo requiera y a su exclusivo juicio la peticionante procederá a remover y/o retirar por su exclusiva cuenta y cargo las instalaciones específicas, dentro del plazo que a tal fin se establezca y renunciando a todo derecho que por cualquier concepto pudiere corresponderle.\*Los gastos de inspección, a cargo de la peticionante la cual ha prestado su conformidad expresa al respecto, asciende a la suma de Pesos QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 535,74).-

El Departamento I Obras y Conservación de Pavimentación será el encargado de solicitar a la contratista la prórroga de la Póliza por Responsabilidad Civil presentada, si fuere necesario. Dejar establecido que el Departamento I Obras y Conservación de Pavimentos deberá llevar un registro de este tipo de autorizaciones para ser insertado en el inventario respectivo. Autorizar al Departamento I Administración y Personal a devolver y/o ejecutar, finalizado el período de garantía las pólizas que en oportunidad de la solicitud fueran presentadas.-

RESOLUCION N° 1004- 18/12/2009 EXPEDIENTE N° 0045-013795/06. Aprobar el Acta de Recepción Definitiva, de fecha 09 de junio de 2008, obrante en autos, correspondiente a los trabajos de la obra "Mejoramiento de las Redes Viales sin Pavimentar Primaria, Secundaria y Terciaria Pertenecientes a la Jurisdicción del Consorcio Caminero Regional N° 5 - Fiv N° 6". Aprobar el certificado de Devolución del Fondo de Reparación, que asciende a la suma de Pesos SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$75.318,34), y autorizar al Departamento I Administración y Personal para que proceda a su devolución en la forma que estuviere constituido.-

RESOLUCION N° 1002- 18/12/2009 EXPEDIENTE N° 0045-014440/08 Aprobar el Convenio de Rescisión de Contrato, celebrado entre la Dirección Provincial de Vialidad y la Municipalidad de Los Chañaritos, correspondiente a la Obra "Conservación de Banquetas y Prestamos en Ruta Provincial N° 16 - Tramo: Cruz del Eje - Huascha".-

RESOLUCION N° 1001- 18/12/2009 EXPEDIENTE N° 0045-015029/09 Aprobar la documentación Técnica elevada, correspondiente a los trabajos de "Conservación de Banquetas y Prestamos en Ruta Provincial A-198 - Tramo: Colonia Italiana - Ruta Provincial N° 11" y su presupuesto oficial que asciende a la suma de Pesos VEINTE MIL SETECIENTOS DIEZ (\$ 20.710,00), contenidos en las actuaciones cumplidas que obran en autos. Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos a la Municipalidad de Colonia Italiana por la suma de Pesos VEINTE MIL SETECIENTOS DIEZ (\$20.710,00). Imputar la suma de Pesos VEINTE MIL SETECIENTOS DIEZ (\$ 20.710,00) al Presupuesto Preventivo Futuro año 2010, según Afectación Preventiva N° 16398, del Departamento I Administración y Personal. Protocolícese, pase al Departamento

I Administración y Personal, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dese copia al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y pase al Departamento II Secretaría General.-

RESOLUCION N° 994- 18/12/2009 EXPEDIENTE N° 0045-014453/08 Declarar desierto el llamado a Concurso de Precios, efectuado el día 18 de Agosto de 2009, en donde solo se presento una Empresa que no había sido invitada, razón por la cual no se dio continuidad el acto. Autorizar el llamado a Cotización de Precios para la contratación de los trabajos "Reemplazo de techo Pañol del Departamento I Obras por Administración y Servicios Generales en Barrio La France", invitando a por lo menos a 3 Firmas, todo ello conforme lo regulado por el Art. 7 de la Ley 8614, a los fines de la adjudicación directa fundamentada a las razones de necesidad y urgencia manifestada por el Departamento Técnico

RESOLUCION N° 985- 18/12/2009 EXPEDIENTE N° 0045-015025/09 Aprobar la documentación Técnica elevada, correspondiente a los trabajos de "Conservación de Banquinas y Préstamos en Ruta Provincial N° 27 - Tramo: Mattaldi - Prog. 10,0 a Bruzone y Tramo: Mattaldi - Prog. 10,0 a Jovita" y su presupuesto oficial que asciende a la suma de Pesos TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$35.733,60), contenidos en las actuaciones cumplidas que obran en autos. Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudica directamente los mismos a la Municipalidad de Mattaldi, por la suma de Pesos TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$35.733,60). Imputar la suma de Pesos TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$35.733,60), al Presupuesto Preventivo Futuro año 2010, según Afectación Preventiva N° 17172, del Departamento I Administración y Personal.-

RESOLUCION N° 984- 18/12/2009 EXPEDIENTE N° 0045-014981/09 Aprobar la documentación Técnica elevada, correspondiente a los trabajos de "Trabajos de Deschurqui y Limpieza en zona Forestada de la Ruta Provincial E-68 - Tramo: Berrotaran - Paso Cabral" y su presupuesto oficial que asciende a la suma de Pesos VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS (\$21.400,00), contenidos en las actuaciones cumplidas que obran en autos. Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos a la Municipalidad de Berrotaran, por la suma de Pesos VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS (\$21.400,00). Imputar la suma de Pesos VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS (\$21.400,00), al Presupuesto Preventivo Futuro año 2010, según Afectación Preventiva N° 16286, del Departamento I Administración y Personal.-

RESOLUCION N° 983- 18/12/2009 EXPEDIENTE N° 0045-015110/09 Aprobar la documentación Técnica elevada, correspondiente a los trabajos de "Conservación de Banquinas y Préstamos en Ruta Provincial N° 10 - Tramo: Jovita - Prog. 39,00 a Ruta Nacional N° 7" y su presupuesto oficial que asciende a la suma de Pesos TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$34.993,92), contenidos en las actuaciones cumplidas que obran en autos. Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos a la Municipalidad de General Levalle, por la suma de Pesos TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$34.993,92). Imputar la suma de Pesos TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$34.993,92), al Presupuesto Preventivo Futuro año 2010, según Afectación Preventiva N° 17129, del Departamento I Administración y Personal

RESOLUCION N° 982- 18/12/2009 EXPEDIENTE N° 0045-014968/09 Aprobar la documentación Técnica elevada, correspondiente a los trabajos de "Conservación de Banquinas y Préstamos en Ruta Provincial A-174 - Tramo: Villa Retiro - Colonia Tirolesa - Cuatro Esquinas" y su presupuesto oficial que asciende a la suma de Pesos TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$34.854,72), contenidos en las actuaciones cumplidas que obran en autos. Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos a la Municipalidad de Colonia Tirolesa, por la suma de Pesos TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$34.854,72). Imputar la suma de Pesos TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$34.854,72), al Presupuesto Preventivo Futuro año 2010, según Afectación Preventiva N° 17138, del Departamento I Administración y Personal

RESOLUCION N° 981- 18/12/2009 EXPEDIENTE N° 0045-015089/09 - Aprobar la documentación Técnica elevada, correspondiente a los trabajos de "Conservación de Banquinas y Préstamos en Ruta Provincial A-183 - Tramo: El Tropiezo - Ruta Provincial N° 16" y su presupuesto oficial que asciende a la suma de Pesos TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$33.648,00), contenidos en las actuaciones cumplidas que obran en autos.-

Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos a la Comuna Olivares San Nicolás, por la suma de Pesos TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$33.648,00). Imputar la suma de Pesos TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$33.648,00), al Presupuesto Preventivo Futuro año 2010, según Afectación Preventiva N° 17131, del Departamento I Administración y Personal.-

RESOLUCION N° 980- 18/12/2009 EXPEDIENTE N° 0045-014989/09 Aprobar la documentación Técnica elevada, correspondiente a los trabajos de "Conservación de Banquinas y Préstamos en Ruta Provincial N° 30 - Tramo: Río Cuarto - Prog. 37,50 Hacia Achiras" y su presupuesto oficial que asciende a la suma de Pesos TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 39.881,25) contenidos en las actuaciones cumplidas que obran en autos. Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos a la Municipalidad de Achiras por la suma de Pesos TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 39.881,25).-

Imputar la suma de Pesos TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$39.881,25) al Presupuesto Preventivo Futuro año 2010, según Afectación Preventiva N° 16379, del Departamento I Administración y Personal

RESOLUCION N° 979- 18/12/2009 EXPEDIENTE N° 0045-014987/09 Aprobar la documentación Técnica elevada, correspondiente a los trabajos de "Conservación de Banquinas y Préstamos en Ruta Provincial N° 24 - Tramo: Ruta Provincial N° 4 - Huanchilla - Pavin" y su presupuesto oficial que asciende a la suma de Pesos TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS ( \$ 38.286,00) contenidos en las actuaciones cumplidas que obran en autos. Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos a la Municipalidad de Huanchilla por la suma de Pesos TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS ( \$ 38.286,00). Imputar la suma de Pesos TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS ( \$ 38.286,00) al Presupuesto Preventivo Futuro año 2010, según Afectación Preventiva N° 16322, del Departamento I Administración y Personal.-

RESOLUCION N° 978- 18/12/2009 EXPEDIENTE N° 0045-014963/09. Aprobar la documentación Técnica elevada, correspondiente a los trabajos de "Trabajos de Deschurqui en Banquina de la Ruta Provincial N° 16 - Tramo: Villa Tulumba - Prog. 18,50 a San José de La Dormida" y su presupuesto oficial que asciende a la suma de Pesos VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$28.532,28), contenidos en las actuaciones cumplidas que obran en autos. Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos al Consorcio Caminero N° 370 de Villa Tulumba, por la suma de Pesos VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$28.532,28). Imputar la suma de Pesos VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$28.532,28), al Presupuesto Preventivo Futuro año 2010, según Afectación Preventiva N° 16295, del Departamento I Administración y Personal

RESOLUCION N° 977- 18/12/2009 EXPEDIENTE N° 0045-014971/09 Aprobar la documentación Técnica elevada, correspondiente a los trabajos de "Conservación de Banquinas y Préstamos en Ruta Provincial E-53 - Tramo: El Pueblito - El Manzano" y su presupuesto oficial que asciende a la suma de Pesos TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$30.259,40) contenidos en las actuaciones cumplidas que obran en autos. Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos a la Comuna de El Manzano por la suma de Pesos TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$30.259,40).- Imputar la suma de Pesos TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$30.259,40) al Presupuesto Preventivo Futuro año 2010, según Afectación Preventiva N° 16285, del Departamento I Administración y Personal

RESOLUCION N° 976- 18/12/2009 EXPEDIENTE N° 0045-014966/09 Aprobar la documentación Técnica elevada, correspondiente a los trabajos de "Conservación de Banquinas y Préstamos en Ruta Provincial N° 17 y E-93 - Tramo: Accesos a Sarmiento" y su presupuesto oficial que asciende a la suma de Pesos VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$28.984,48), contenidos en las actuaciones cumplidas que obran en autos. Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos a la Municipalidad de Sarmiento, por la suma de Pesos VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$28.984,48). Imputar la suma de Pesos VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$28.984,48), al Presupuesto Preventivo Futuro año 2010, según Afectación Preventiva N° 16342, del Departamento I Administración y Personal

RESOLUCION N° 975- 18/12/2009 EXPEDIENTE N° 0045-014962/09 Aprobar la documentación Técnica elevada, correspondiente a los trabajos de "Conservación de Banquinas y Préstamos en Ruta Provincial N° 16 - Tramo: Inti Huasi - Villa Tulumba - Prog. 18,50 a San José de la Dormida" y su presupuesto oficial que asciende a la suma de Pesos TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$32.968,50), contenidos en las actuaciones cumplidas que obran en autos. Autorizar la ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo anterior y adjudicar directamente los mismos al Consorcio Caminero N° 370 de Villa Tulumba, por la suma de Pesos TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$32.968,50). Imputar la suma de Pesos TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$32.968,50), al Presupuesto Preventivo Futuro año 2010, según Afectación Preventiva N° 16306, del Departamento I Administración y Personal